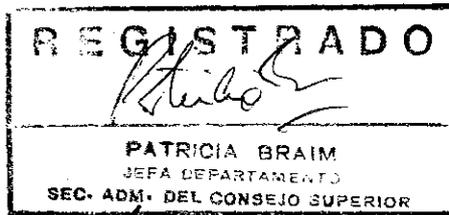




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de diciembre de 1991

VISTO los distintos pedidos de refuerzo de diversas Unidades - Académicas, a los efectos de afrontar deudas en la partida principal -- 4210, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su distribución y autorización de - ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

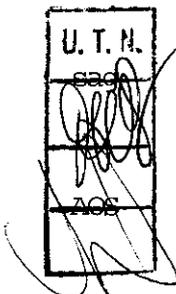
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Distribuir entre las Unidades Académicas que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente resolución, crédito en la partida principal 4210-programa 528.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°805/90



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°805/90

Programa 528

Partida Principal 4210-Trabajos Públicos-Contribución del Tesoro

U.Académica

C.del Uruguay	6.000.000.-
Paraná	<u>10.000.000.-</u>
Total	<u><u>16.000.000.-</u></u>